

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BREA DE ARAGÓN
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023**

En Brea de Aragón, siendo las doce horas del diecisiete de junio de 2023, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023:

Por el Partido Popular (PP)

D. Raúl García Asensio
D^a Pilar Lucía Barcelona Gómez
D. Ángel Damián Pérez Benedí
D. Ángel Fernando Barcelona Berdejo

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Santiago Benedí Torcal
D^a María Magdalena Naval Berdejo
D. Antonio Pedro Benedí Rubio.

Por el Partido Aragonés (PAR)

D. Pascual Andrés Becerril
D^a Tamara Luna Sánchez

Se hallan presentes, por tanto, la totalidad de los nueve miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Declarada abierta la sesión pública, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la constitución de una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en este acto y que queda formada por D. Antonio Pedro Benedí Rubio,



de 67 años de edad, Concejales de mayor edad, como Presidente, y D, Santiago Benedi Torcal, de 28 años de edad, Concejales de menor edad, actuando D. Jesús Vicente de Vera Millán, Secretario del Ayuntamiento de Brea de Aragón como Secretario de la Mesa.

2.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Y, en cumplimiento de dicha normativa, por los miembros de la Mesa de Edad se procede a continuación a la comprobación de las credenciales de los concejales electos presentados.

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

3.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES.

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión la totalidad de los nueve Concejales que forman la Corporación, constituyendo así mayoría absoluta, **el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:**

Por el Partido Popular (PP)

D. Raúl García Asensio
D^a Pilar Lucía Barcelona Gómez
D. Ángel Damián Pérez Benedí
D. Ángel Fernando Barcelona Berdejo

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Santiago Benedí Torcal
D^a María Magdalena Naval Berdejo
D. Antonio Pedro Benedí Rubio.

Por el Partido Aragonés (PAR)



D. Pascual Andrés Becerril
D^a Tamara Luna Sánchez

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los Sres. Concejales, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál** con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

4.- ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes

- D. Raúl García Asensio (Por el Partido Popular - PP). Votos obtenidos en las elecciones: 426. Concejales electos: 4.
- D. Santiago Benedí Torcal (Por el Partido Socialista Obrero Español PSOE). Votos obtenidos: 340. Concejales electos: 3.
- D. Pascual Andrés Becerril (por el Partido Aragonés - PAR). Votos obtenidos en las elecciones: 179. Concejales electos: 2.

Los votos otorgados por los Concejales son los siguientes:

| | |
|---|------------------------|
| D. Raúl García Asensio: | Raúl García Asensio |
| D ^a Pilar Lucía Barcelona Gómez: | Raúl García Asensio |
| D. Ángel Damián Pérez Benedí: | Raúl García Asensio |
| D. Ángel Fernando Barcelona Berdejo: | Raúl García Asensio |
| D. Santiago Benedí Torcal: | Santiago Benedí Torcal |
| D ^a María Magdalena Naval Berdejo: | Santiago Benedí Torcal |
| D. Antonio Pedro Benedí Rubio: | Santiago Benedí Torcal |
| D. Pascual Andrés Becerril: | Abstención |
| D ^a Tamara Luna Sánchez: | Abstención |

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos emitidos: 9
Votos válidos: 9

Los votos obtenidos por los candidatos son los siguientes:

D. Raúl García Asensio: 4
D. Santiago Benedí Torcal: 3



D. Pascual Andrés Becerril: 0
Abstención: 2

En consecuencia, siendo nueve el número de concejales que componen la Corporación Municipal y cinco el número de la mayoría absoluta legal, y al no haberse obtenido por ninguno de los candidatos dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, **se proclama Alcalde a D. Raúl García Asensio, del Partido Popular, Concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en este Municipio (426)**, según certificación del acta de escrutinio remitida por la Junta Electoral de Zona.

5.- TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Aceptado el cargo **por D. Raúl García Asensio procede a tomar posesión del cargo de Alcalde**, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Toman la palabra los señores candidatos D. Santiago Benedí Torcal y Pascual Andrés Becerril.

D. Santiago Benedí Torcal se lamenta de que no haya prosperado finalmente el pacto entre el PSOE y el PAR, que le habían prometido frutos si se llevaba a cabo, se queja de que D^a Tamara Luna Sánchez, que no es del pueblo, no lo haya suscrito, agradece el apoyo recibido por los vecinos y felicita al Sr. Alcalde por sus buenos resultados.

D. Pascual Andrés Becerril reconoce que llegó a haber un acuerdo con el PSOE pero que se deben al partido y que habrá motivos para la decisión que han adoptado, que se debe luchar por el pueblo sea cual sea la ideología y que su defensa hacia D^a Tamara Luna Sánchez es total.

D. Raúl García Asensio señala que aunque es nacido en Illueca lleva residiendo en Brea de Aragón desde hace muchos años y por ello rechaza el comentario vertido por D. Santiago Benedí Torcal hacia D^a Tamara Luna Sánchez. Da la gracias al pueblo por los votos recibidos, el esfuerzo de los compañeros y a los miembros de los partidos que han facilitado la investidura. Se compromete a trabajar nuevamente en la gestión del municipio en cualquier momento independientemente del pensamiento de cada persona.

Y siendo las doce horas y treinta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados y se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.



EL ALCALDE

Raúl García Asensio

EL SECRETARIO

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 17 de junio de 2023, fue aprobada en sesión plenaria de 6 de julio de 2023.

El Secretario-Interventor. Jesús Vicente de Vera Millán.

